



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enviar documentos formato pdf

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2024– 00048 – 00

Asunto : Niega Inmovilización

Armenia, 26 abril 2024.

Atendiendo lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante (doc 025), sería el caso proceder a ordenar la inmovilización del vehículo automotor de placas LVW62F, sin embargo, no se anexo certificado de tradición en el cual se evidencia la inscripción del embargo solicitado y donde se observe las características del vehículo.

/Jmgo

Inhábiles 27 y 28 abril 2024

Se notifica por estado el 29 abril 2024

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e4275a0c35570eb5851428e20dfb22e221230974b85c0c6ac98321ba76b9fb2**

Documento generado en 26/04/2024 09:47:16 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>